

1340-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las once horas con uno minutos del catorce de noviembre de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido CIUDADANOS UNIDOS COSTA RICA en el cantón CAÑAS de la provincia GUANACASTE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **CIUDADANOS UNIDOS COSTA RICA** celebró el día veintiséis de octubre del año dos mil veinticuatro, la asamblea cantonal de **CAÑAS**, de la provincia de **GUANACASTE**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE
CANTÓN CAÑAS

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
503660989	GRETTEL MORALES COLLADO	PRESIDENTE PROPIETARIO
503510414	JOSE ANTONIO CARRERA ARTAVIA	SECRETARIO PROPIETARIO
115930775	TANIA LISSETH CERDAS HERNANDEZ	TESORERO PROPIETARIO
114220118	MIGUEL ANGEL SALGUERO OBREGON	SECRETARIO SUPLENTE
503400175	DORIS ESPINOZA SOMARRIBAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
800860614	RITA HERNANDEZ TARDENCILLO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
503660989	GRETTEL MORALES COLLADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
503510414	JOSE ANTONIO CARRERA ARTAVIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
114220118	MIGUEL ANGEL SALGUERO OBREGON	TERRITORIAL PROPIETARIO
503400175	DORIS ESPINOZA SOMARRIBAS	TERRITORIAL PROPIETARIO

INCONSISTENCIAS: No procede acreditar en este acto a la señora Brenda Alvarado Mena, cédula de identidad n.º 504500858, como presidenta suplente y delegada territorial

propietaria, debido a que su designación fue realizada en ausencia, y a la fecha no consta en el expediente de la agrupación política, la respectiva carta de aceptación a los cargos mencionados.

Para subsanar estas inconsistencias, deberán constar ante estos Organismos los memoriales originales de aceptación de la señora Alvarado Mena, o en su defecto deberá el partido político celebrar una nueva asamblea en el cantón de Cañas, de la provincia de Guanacaste, con el fin de designar los puestos vacantes, en apego al principio de paridad citado, así como el requisito de inscripción electoral, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) mediante resoluciones n.º 2429-E3-2013 de las catorce horas cincuenta y tres minutos del quince de mayo de dos mil trece y n.º 2705-E3-2021 de las diez horas treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno.

Por lo anterior expuesto, queda pendiente de designar los cargos de presidente suplente y un delegado territorial propietario.

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/rsm

C.: Exp. n.º 406-2024, partido CIUDADANOS UNIDOS COSTA RICA

Ref., No.: 07011-2024